

	RE-PS03: Reglamento de Programa de Estudiante con ASADEM	Fecha de Aplicación: 01-10-2018
		Versión: 3

REGLAMENTO: RE-PS03 Reglamento de Programa Estudiante con ASADEM		Nomenclatura: RE-PS03
Aprobado por: Junta directiva	Fecha de aprobación: 13-07-2018	
Fecha de elaboración: 13-07-2018	Fecha de última revisión: 13-07-2018	
Actualizado por: Coordinadora de Mercadeo	Revisado por: Gerente de ASADEM	

INDICE

INDICE	1
OBJETIVO	1
ALCANCE	1
CONCEPTOS	1
DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	2
REGLAMENTO	2
I. Contenido económico	2
II. Requisitos	2
III. Beneficio del programa	3
IV. Compromisos del beneficiario	3
V. Procedimiento	3
VI. Exclusiones	4
VII. Atribuciones de la Junta Directiva.....	4
DISPOSICIONES FINALES	4
15. Control de versiones	4
16. Roles y responsabilidades	5

OBJETIVO

El objetivo de este programa, es brindarle al Asociado(a) un apoyo económico para que pueda continuar sus estudios a nivel de Educación General Básica (primer y segundo ciclo de primaria), tercer ciclo y Educación Diversificada (bachillerato).

ALCANCE

Aplica para todos los asociados de ASADEM que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo II. Este programa es de suscripción voluntaria.

CONCEPTOS

Las definiciones aquí establecidas para efectos de este reglamento:

	RE-PS03: Reglamento de Estudiante con ASADEM	Fecha de Aplicación: 01-10-2018
		Versión: 3

ASADEM: Asociación Solidarista de Empleados de Corporación de Supermercados Unidos S.R.L. y Afines

Asociado: Todos aquellos empleados de CSU, CCA, GFS o Walmart GSS que se encuentren afiliados a ASADEM.

CCA: Corporación de Compañías Agroindustriales S.R.L.

Convocatoria: Fecha en la que los estudiantes matriculados realizan los exámenes del Ministerio de Educación Pública en los distintos niveles académicos.

CSU: Corporación de Supermercados Unidos S.R.L.

Empleado: Cualquier persona que se encuentre empleado en CSU, CCA, GFS o Walmart GSS, de tiempo completo, nombrado en propiedad y preste sus servicios con un Contrato Individual de Trabajo

GFS: Global Food Services.

Material didáctico: Aquellos medios o instrumentos requeridos para el aprendizaje. Para efectos del programa se considerarán como tales: libros educativos, cuadernos, entre otros..

Período Fiscal: comprende del 01 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

Walmart GSS: Walmart Global Shared Services Latin America Ltd.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTO	VERSION	APROBADO POR
Tipo de documento	Última versión aprobada	Puesto del aprobador
N/a	N/a	N/a

REGLAMENTO

I. Contenido económico

1. Los gastos del programa serán cubiertos en su totalidad dentro del presupuesto de gasto social de ASADEM

II. Requisitos

El beneficio de este programa aplicará para los siguientes asociados(as):

1. Que cuenten con 6 meses como mínimo de pertenecer de manera continua a ASADEM.
2. No tener una renuncia interna en tránsito o tramitar durante el tiempo que lleve el curso.
3. Estar al día con las obligaciones económicas con ASADEM.
4. Ser asociado(a) activo(a) al momento de recibir el beneficio.

	RE-PS03: Reglamento de Estudiante con ASADEM	Fecha de Aplicación: 01-10-2018
		Versión: 3

5. Aprobar las materias matriculadas en las respectivas convocatorias. Para ello, deberá presentar la certificación emitida por el Ministerio de Educación Pública, en donde se detalle el nombre del asociado, fecha de presentación, nivel, materia y nota obtenida.

III. Beneficio del programa

El beneficio de este programa consiste en:

6. Reembolso del 100% de los costos de los siguientes rubros: matrícula, mensualidades, material didáctico y examen respectivo del Ministerio de Educación, siempre y cuando se presenten las facturas originales, timbradas y con el detalle del rubro o materias a cancelar a nombre del asociado. Así mismo, presentar el certificado del resultado obtenido en la convocatoria.
7. El monto máximo a desembolsar será de ₡300,000.00 colones anuales por asociado y el límite por convocatoria será de ₡150,000.00, siempre que existan facturas que sustenten dicho monto.

IV. Compromisos del beneficiario

El asociado que se inscriba en este programa adquiere los siguientes compromisos:

8. Permanecer afiliado a ASADEM en forma continua y sin interrupciones hasta que finalice el programa de estudio de las materias que esté recibiendo.
9. Matricular, cancelar y aprobar el examen que exige el Ministerio de Educación, según el nivel matriculado. La aplicación del examen debe de ser el que corresponde inmediatamente después de que finalicen las lecciones programadas ya que de no aprobarlo no podrá continuar en el programa.
10. Una vez aprobada la materia, matricular el siguiente nivel o algunas de las materias pendientes.

V. Procedimiento

Modalidad de Reintegro:

11. El asociado procederá a matricularse en la institución educativa que desee y realizará los pagos correspondientes.
12. Podrá matricular las materias que desee sin embargo se pagará como máximo para cada convocatoria ₡150,000.00.
13. Deberá guardar las facturas originales y a su nombre que le suministre la institución, para que las pueda presentar a ASADEM al finalizar el curso, a fin de reintegrarle el valor de las materias aprobadas.
14. Las facturas de las cuáles recibirá el beneficio serán de: matrícula, mensualidades, material didáctico y examen respectivo del Ministerio de Educación.
15. ASADEM, procederá a reconocerle el beneficio siempre y cuando haya aprobado el (los) curso(s) matriculado(s).
16. Una vez presentadas las facturas, el pago de dicho beneficio se realizará a más tardar una semana después de presentados los resultados obtenidos por parte del asociado y se realizará a través de depósito en la cuenta

	RE-PS03: Reglamento de Programa de Estudiando con ASADEM	Fecha de Aplicación: 01-10-2018
		Versión: 3

registrada en el sistema. En caso de que el asociado hubiese solicitado un crédito solidario para cubrir dichos gastos, el beneficio se aplicará al saldo de este crédito y el remanente de existirlo, se le depositará en su cuenta bancaria.

- ASADEM podrá reintegrar los gastos de matrícula, mensualidades y examen de materias ya cursadas y ganadas si no han transcurrido más de 6 meses desde que las aprobó, siempre y cuando esté matriculado al momento del reintegro en el nivel siguiente o en alguna de las materias que le hagan falta.

VI. Exclusiones

Se excluyen del programa, todos aquellos asociados(as) que:

- Cuenten con menos de seis meses de ser asociado
- Hayan tramitado la renuncia ante ASADEM.
- Asociados con operaciones de crédito atrasadas.

VII. Atribuciones de la Junta Directiva

- Es facultad de la Junta Directiva de ASADEM resolver todos aquellos casos no contemplados en el presente Reglamento.
- Además, deberá velar por el cumplimiento de los objetivos del Fondo para lo cual tiene la facultad de efectuar las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento y continuidad del mismo.
- Cambiar y aprobar el presupuesto anual que se destinará a este programa según los objetivos planteados para el período.
- El Control de las modificaciones aprobadas por Junta Directiva deberá llevarse a cabo de manera cronológica en el apartado denominado "Control de Versiones" en donde se identificarán puntualmente la fecha de entrada en vigencia, el número y el texto del artículo modificado, incluido o excluido; así como el número de acta y fecha de la aprobación por parte de Junta Directiva

DISPOSICIONES FINALES

15. Control de versiones

Este documento deberá ser revisado y actualizado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Si es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
- A raíz de cambios organizacionales o reestructuraciones
- Como parte de la revisión anual de procedimientos

	RE-PS03: Reglamento de Programa de Estudiando con ASADEM	Fecha de Aplicación: 01-10-2018
		Versión: 3

Versión del documento	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
1	23-01-2010	Inclusión: Aprobación de Reglamento por parte de la Junta Directiva.
2	16-02-2018	Es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
3	13-07-2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el artículo III: Beneficio del programa, inciso 6 - Se elimina el artículo III: Beneficio del programa, inciso 8. - Se modifica el artículo V: Procedimiento, Modalidad Reintegro, inciso 13. - Se modifica el artículo V: Procedimiento, Modalidad Reintegro, inciso 14.

16. Roles y responsabilidades

Puesto del colaborador	Nombre del colaborador	Rol del colaborador	Responsabilidad	Firmas responsables
Coordinadora de Mercadeo	Ana Virginia Bustamante	Líder de proceso	Validar la actualización del documento.	
Gerente General	Luis Ernesto Rodríguez Chacón	Revisor	Revisar la Consistencia del contenido de este documento	
Presidente de la Junta Directiva de Asadem	Erick Montero Jiménez	Autorizador	Entrega oportuna del documento oficial aprobado	
Coordinador de TI	Geovanny Quirós Castillo	Facilitador	Disponer de esta política en el servidor de la Asociación.	